Asunción, 10 de Julio de 2018.-

NOTA UOC_SENABICO Nº 052/2018.

Señor Director Nacional,
De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a efectos de cumplir con la calendarización de recursos presupuestarios de acuerdo con el plan de caja respectivo aprobado y teniendo en cuenta el cierre del mes le solicitamos encarecidamente la aprobación y emisión del Código de Contratación (segunda etapa de adjudicación), proceso realizado a través de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2018, SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, PARA LA SENABICO, ID Nº 348826**.

Cumpliendo en aclarar que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados se rige por los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, en vista a la necesidad del Servicio, debido a que nuestro afán es proseguir con el proceso según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", la misma cuenta con un solo oferente.

En la seguridad de contar con un favorable despacho, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más alta consideración y respeto.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO

Sr. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN
DIRECTOR – UOC.
SENABICO